

SANTA CRUZ, 24 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 809 de Fecha 13.07.2018 que autoriza subrogancias.
- 3.- El Decreto Exento N° 106 de fecha 10.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 10.01.2019.
- 5.- Informe Partidas Adicionales.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 24.01.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-09-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA GUINDO ALTO".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 267

1.- ADJUDIQUÉSE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA GUINDO ALTO**", ID **N° 3863-09-LE19**, a la siguiente empresa: **MD CUPER LIMITADA**, Rut: **76.664.209-8**, por un monto de **\$6.872.812 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)